



# Resolución Ministerial N° 111-2012-MC

Lima, 21 MAR. 2012

Visto, el Memorandum N° 43-2012-VMI/MC de fecha 12 de marzo de 2012, remitido por el Viceministerio de Interculturalidad, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Suprema se autorizó el viaje al extranjero del señor Iván Kriss Lanegra Quispe, Viceministro de Interculturalidad, del 22 al 25 de marzo de 2012;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto de administración por el cual se encarguen las funciones del Viceministro de Interculturalidad, mientras dure la ausencia de su Titular;

Estando a lo visado por la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar las funciones del Viceministro de Interculturalidad al señor Rafael Varón Gabai, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a partir del 22 de marzo de 2012 y en tanto dure la ausencia del Titular.

**Regístrese y comuníquese.**

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

